



RESOLUCIÓN N° 991/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 995/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA GIANINNA GIOVANNA VIOLA FURLOTTI, CON C.I N° 3.708.020, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8754 de fecha 22 de julio del corriente, de la Univ. GIANINNA GIOVANNA VIOLA FURLOTTI, CON C.I N° 3.708.020, Estudiante de la Carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe de Dirección Académica que informa que el estudiante ingresó en el año 2011, y tiene pendiente un crédito académico correspondiente a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG. -

Que, por Resolución N° 110/2024 le fue otorgada una Prórroga de Permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2025. -

Que, la Dirección Académica ha solicitado a través del Exp 7630/7414, la prórroga para la aplicación de la Resolución N° 572/10/2025 del CD de la FADA. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 995/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA GIANINNA GIOVANNA VIOLA FURLOTTI, CON C.I N° 3.708.020, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 995/2025 de fecha 28 de julio del 2025.-

Art. 2°: AUTORIZAR LA READMISIÓN de la Univ. LIZA ANDREA TOÑANEZ MERELES, CON C.I N° 2.863.672, estudiante de la carrera de Arquitectura, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (dos) semestres a la Univ. GIANINNA GIOVANNA VIOLA FURLOTTI, CON C.I N° 3.708.020, Estudiante de la Carrera de Arquitectura, a partir del segundo Periodo Académico 2025.-

Art. 4°: CUMPLIR con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo